

	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO OTRAS DEPENDENCIAS</b>	Versión: 3.0
		Fecha: 21-04-2015
		Código: GD-F-19

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por la siguiente causal CE no fue posible notificar personalmente al ciudadano SONIA MILENA TIBOCHA

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y el Grupo de Titulación y Saneamiento Predial, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con radicado No **2015EE0010230**, a través del cual se da respuesta a 2015ER0117817. (Ver adjunto).

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación, JULIO 21 DE 2015

Fecha de desfijación, JULIO 27 DE 2015



**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**  
COORDINADOR DEL GRUPO DE TITULACION Y SANEAMIENTO PREDIAL  
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Elaboro: Luisa Aguilar Cano 



2015EE0010230



Bogotá D.C,

Señor(a).

**SONIA MILENA TIBOCHA  
CARRERA 6 No. 14 – 42 BARRIO BREMEN  
MOSQUERA - CUNDINAMARCA**

**Asunto:** Respuesta Radicado No 2014ER0117817.

Respetado Señor(a):

En respuesta a la solicitud presentada al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de manera atenta me permito informar lo siguiente:

Que de conformidad con la subrogación de derechos contemplada en el artículo 11 del Decreto 554 de 2003, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, asumió desde el 27 de Septiembre del año 2013, los trámites que se surtían ante el PAR Inurbe en Liquidación.

Que para el efecto, una vez recibidos y analizados su solicitud y sus documentos, fueron enviados a la Oficina Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo al contenido mismo de la petición y por ser un tema de su entera competencia.

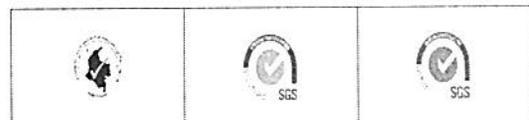
Cualquier información o aclaración adicional, con gusto será resuelta en la Línea Principal de Atención al Usuario 5953525 opción 1-8 - Líneas gratuitas: 01 8000 952 525 o en el teléfono 3323434 ext. 3014 / 3016.

Atentamente,

**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**  
Coordinador Grupo de Titulación y Saneamiento Predial  
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Anexo: copia del traslado  
Reviso: Luisa Aguilar   
Elaboró: Juan F. Daza 

**Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia**  
Conmutador (571) 3505240 – 3505241 • Ext:119  
www.minvivienda.gov.co



24

Bogotá D.C.,

**MEMORANDO**

**PARA:** JULIAN ANDRES VASCO LOAIZA  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**DE:** ALEJANDRO QUINTERO ROMERO  
Coordinador Grupo de Titulación y Saneamiento Predial

**ASUNTO:** Traslado del Radicado No 2014ER0117817

Cordial saludo.

En atención a peticiones elevadas ante este Ministerio para la cancelación de embargos, donde es parte el Instituto de Crédito Territorial -ICT-, y/o Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana INURBE, me permito informar lo siguiente:

Teniendo en cuenta que al área misional de gravámenes (artículo 7 ley 1001 de 2005) no le fue entregada la representación de los procesos judiciales del INURBE, con ocasión a la subrogación legal establecida en el artículo 11 del Decreto 554 de 2003, en concordancia con los artículos 11, 12 y 14 de la ley 1444 de 2011 y artículo 39 del Decreto 3571 de 2011 y que dicha delegación se concreta en cabeza de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio conforme lo establece el numeral 5 del Artículo 7 del Decreto 3571 de 2011.

Por lo anterior, damos traslado al radicado de la referencia con sus respectivos anexos (4) Folios, para que se surta el trámite correspondiente.

No.	NOMBRE	RADICADO	TRAMITE	FMI
1	SONIA MILENA TIBOCHA	2014ER0117817	SOLICITUD DE CANCELACION DE DEMANDA RECONSTRUCCION DE CONTRATO	50C-249163 ANOTACION 6

Atentamente,



**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**  
Coordinador Grupo de Titulación y Saneamiento Predial  
Dirección del Sistema Habitacional

Anexo: 20 Folios

Reviso: Luisa Aguilar *LA*

Elaboró: Juan F. Daza A. *JFD*

Calle 18 No. 7 - 59 Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 3505240 - 3505241 • Ext:119  
www.minvivienda.gov.co



24